


RESOLUCIÓN No. 016-DN-DINARDAP-2015

Ab. Nuria Butiñá Martínez
DIRECTORA NACIONAL DE REGISTRO DE DATOS PÚBLICOS

CONSIDERANDO:

- Que,** el artículo 228 de la Constitución de la República del Ecuador señala: *"El ingreso al servicio público y la promoción en la carrera administrativa se realizarán mediante concurso de méritos y oposición, en la forma que determine la ley..."*;
- Que,** la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos, promulgada en el Registro Oficial Suplemento No. 162 de 31 de marzo de 2010, se le otorgó el carácter de orgánica mediante Ley No. 00 publicada en el Segundo Suplemento del Registro Oficial No. 843 de 03 de diciembre de 2012;
- Que,** el artículo 13 de la prenombrada ley señala que son registros de datos públicos el Registro Mercantil y determina: *"Los Registros son dependencias públicas, desconcentrados, con autonomía registral y administrativa en los términos de la presente ley, y sujetos al control, auditoría y vigilancia de la Dirección Nacional de Registro de Datos Públicos..."*;
- Que,** el artículo 20 de la misma ley determina: *"Los registros mercantiles serán organizados y administrados por la Función Ejecutiva a través de la Dirección Nacional de Registro de Datos Públicos"*;
- Que,** el artículo 31 de la ley antes citada, señala las atribuciones y facultades de la Dirección Nacional de Registro de Datos Públicos, entre las cuales están: *"(...)2. Dictar resoluciones y normas necesarias para la organización y funcionamiento del sistema; (...)4. Promover, dictar y ejecutar a través de los diferentes registros, las políticas públicas a las que se refiere esta Ley, así como normas generales para el seguimiento y control de las mismas; y, (...)7. Vigilar y controlar la correcta administración de la actividad registral"*;
- Que,** mediante Acuerdo Ministerial No. 003-2015 de 16 de enero de 2015, el señor ingeniero Augusto Espín Tobar, Ministro de Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información, nombró a la infrascrita abogada Nuria Susana Butiñá Martínez, como Directora Nacional de Registro de Datos Públicos;
- Que,** mediante Resolución No. 007-NG-DINARDAP-2015, de 16 abril de 2015, la Directora Nacional de Registro de Datos Públicos resuelve en su artículo 1: *"Unificar y crear en un Registro Mercantil con competencia territorial en los cantones de Zamborondón y Durán,..."*

DINARDAP

Av. Río Amazonas N21-147 y Roca, Edificio Río Amazonas, 5º Piso.

(593 2) 2504200 / 2500288,

www.datospublicos.gob.ec, Info.dinardap@dinardap.gob.ec

Quito – Ecuador

Página 1 de 3





- Que,** el numeral 2 del Acuerdo Ministerial No.0082, 21 de abril de 2014, en su artículo 1, literal d), emitido por el Ec. Carlos Marx Carraso, Ministro del Trabajo delega a la Sra. Viceministra del Servicio Público, la competencia para aprobar manuales de clasificación y valoración de puestos de las instituciones de la Administración Pública Central de la Función Ejecutiva;
- Que,** mediante Acuerdo Ministerial No. MDT-2015-0040, de 25 de febrero de 2015, el Ministerio de Trabajo expidió la escala de remuneraciones del Nivel Jerárquico Superior;
- Que,** mediante oficio No. DINARDAP-DN-2015-0745, de 04 de mayo de 2015, la Dirección Nacional de Registro de Datos Públicos solicita la creación de un (1) puesto directivo para el Registro Mercantil de los Cantones Durán y Samborondón para lo cual remite el Informe Técnico No.097-2015, de la Unidad de Administración de Talento Humano, para aprobación por parte de esta Cartera de Estado;
- Que,** con oficio No. MDT-VSP-2015-0375, de 22 de mayo de 2015, el Viceministerio del Servicio Público remite al Ministerio de Finanzas el proyecto de resolución de creación de un puesto de Nivel Jerárquico Superior, a fin contar con el respectivo dictamen presupuestario;
- Que,** mediante Resolución No.MDT-VSP-2015-0163, de 30 de junio de 2015, la Viceministra del Servicio Público resuelve Aprobar la creación de un (1) puesto directivo para la Dirección de Registro de Datos Públicos y su financiamiento será cubierto con cargo al vigente presupuesto institucional.
- Que,** el Ministerio de Finanzas, mediante oficio No. MINFIN-DM-2015-0315, de 22 de junio de 2015, de conformidad con la competencia que le otorga el artículo 132 letra c) de la Ley Orgánica del Servicio Público, ha emitido el dictamen presupuestario correspondiente.
- Que,** mediante Informe Técnico No. 163-2015, de 01 de julio de 2013, el señor ingeniero Marcelo Proaño Hinojosa, Director de Talento Humano, concluye "...*Que la máxima autoridad o su delegado instruya a la Dirección Jurídica elabore la Resolución interna de creación del cargo en el marco de lo dispuesto por el Ministerio de Trabajo y solicita habilitar el puesto de Registrador Mercantil de los Cantones Durán y Samborondón en la entidad operativa desconcentrada correspondiente*";
- Que,** con memorando No. DINARDAP-CDO-2015-0311-M, de 01 de julio de 2015, el Coordinador de Desarrollo Organizacional, adjuntó el memorando emitido por la Dirección de Talento Humano, a fin que se autorice y proceda a instruir a la Dirección Jurídica elabore la resolución interna de creación del cargo de Registrador Mercantil de los Cantones Durán y Samborondón en; y,
- Que,** con sumilla inserta en el memorando enunciado en el considerando anterior, la Directora Nacional, dispone "*Proceder con el trámite DJU*";

DINARDAP

Av. Río Amazonas N21-147 y Roca, Edificio Río Amazonas, 5º Piso.

(593 2) 2504200 / 2500288,

www.datospublicos.gob.ec, Info.dinardap@dinardap.gob.ec

Quito – Ecuador





En ejercicio de las facultades que le otorga el artículo 31 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos,

RESUELVO:

Art. 1.- Crear el cargo de Registrador Mercantil de los Cantones Durán y Samborondón, grado tres (3) del NJS, con las obligaciones y responsabilidades propias del cargo, las cuales se encuentran contempladas en la Constitución de la República del Ecuador, Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos, Ley de Registro y demás disposiciones legales vigentes.

Art. 2.- Habilitar un (1) puesto correspondiente al Distributivo de Remuneraciones Unificadas, en la estructura de la Dirección Nacional de Registro de Datos Públicos, de conformidad al siguiente detalle:

ORD	PUESTO INSTITUCIONAL	RMU	GRADO	No. PUESTOS
1	Registrador Mercantil de los Cantones Durán y Samborondón	2,588.000	NJS 3	1

Disposición Final.- Encárguese la ejecución de la presente resolución a Coordinación de Desarrollo Organizacional, a través de la Dirección de Talento Humano de la DINARDAP.

Esta Resolución entrará en vigencia a partir de su suscripción, sin perjuicio de su publicación en el Registro Oficial.

Dado en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano de Quito, el 08 de julio de 2015.

Ab. Nuria Butiña Martínez

DIRECTORA NACIONAL DE REGISTRO DE DATOS PÚBLICOS

Acción:	Nombre:	Dirección de:	Fecha	Firma	Sumilla
Elaboró:	Johana Pineda	DJU	08/07/2015		
Revisó y aprobó:	Jaime Peñafiel	Directora de Asesoría Jurídica	08/07/2015		

DINARDAP

Av. Río Amazonas N21-147 y Roca, Edificio Río Amazonas, 5º Piso.

(593 2) 2504200 / 2500288.

www.datospublicos.gob.ec, info.dinardap@dinardap.gob.ec

Quito – Ecuador



(

)